



COMETIDO FUNCIONARIO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.723/

QUILLÓN, Mayo 06 de 2020.-

VISTOS:

1. La solicitud de cometido funcionario de la Sra. Beatriz Zúñiga Valenzuela de fecha 27 de abril de 2020, autorizada por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75º, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
5. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
6. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

| NOMBRE | DESDE | HASTA | ASISTE A |
|---------------------------|------------|------------|---|
| BEATRIZ ZUÑIGA VALENZUELA | 28/04/2020 | 28/04/2020 | CONCEPCION: RETIRO VESTIMENTA MUNICIPAL Y ENTREGA OFICIO POR REINTEGRO PROGRAMA FAMILIA |

2. La funcionaria a honorarios señalada anteriormente no percibirá asignación de viático, cáncese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL